

sito en la avenida del Ejército, n.º 50, bajo de La Coruña, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Régimen social especial para los socios fundadores.

La Coruña, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del C.A., Fernando Vázquez Rodríguez.—56.395.

**RETOS CARTERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En adelante, «RECOLETOS GRUPO
DE COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA»)**

(Sociedad absorbente)

**RECOLETOS GRUPO
DE COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**PEDIFRI, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

I. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 4 de noviembre de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» (en adelante «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima») y «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y el socio único de «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», después de aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Retos Cartera, Sociedad Anónima», con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas. El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de Administración de dichas sociedades el 26 de octubre de 2005 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de noviembre de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho Registro.

II. Modificaciones estatutarias en Retos Cartera, Sociedad Anónima:

a) Modificación de la denominación social de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» y adopción de la de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima»: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad absorbente, «Retos Cartera, Sociedad Anónima», ha acordado modificar el artículo 1 de sus Estatutos Sociales con el objeto de adoptar la denominación social de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», una de las dos sociedades absorbidas en la fusión, acuerdo del que se da debida publicidad en anuncio separado,

de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Modificación del objeto social: Asimismo, la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» ha acordado modificar el objeto social de la Sociedad, acuerdo del que se da publicidad igualmente en anuncio separado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III. Fecha de efectos contables y derechos y ventajas especiales: Las operaciones de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005. No existen en «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» ni en «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Retos Cartera, Sociedad Anónima».

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades participantes en la fusión en «Retos Cartera, Sociedad Anónima», la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión.

IV. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Javier Albácar Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Retos Cartera, S. A. y Recoletos Grupo de Comunicación, S. A. y Administrador Solidario de Pedifri, S. L. Unipersonal.—56.345. 1.ª 7-11-2005

RICKY'S, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios a reunión de la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en c/ Sant Pau, n.º 25 bis, de Sitges, el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las 16,00 horas, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Administrador, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación, de la propuesta de transformación de la compañía en sociedad limitada, Estatutos y nombramiento del órgano de administración de la sociedad transformada.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social, pedir y obtener, en su caso, su envío de forma inmediata y gratuita copia de los documentos e informes que en su caso han de ser sometidos a su aprobación.

Sitges, 21 de octubre de 2005.—El Administrador único, Ricardo Lloria Benazet.—55.231.

**RODAU, S. L.
(Absorbente)**

AGROPEC, S. L.

**ELS ESTANYS DE CIURANA, S. L.
(Absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Rodau, Sociedad Limitada, Agropec, Sociedad Limitada y Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Rodau, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Torroella de Fluvià, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Rodau, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—El Administrador de Agropec, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—El Administrador de Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—55.402. 3.ª 7-11-2005

SAM, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (A. 645/03. Ejec. 116/05); y parar el pago de 68.509,87 euros de principal, 5.138,24 euros de intereses y 6.851 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Sam, S. L., sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria judicial.—55.345.

SAMBA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Don Leonardo Medina Galan, Secretario del Consejo.—55.636.